

ANEXO 2

EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2018/2019

EXCLUSIONES GENERALES

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concursos de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3, 4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.

En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:

- Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
 - Las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones Nº 88/09, 3828/09, Res 2254/15, 284/12 y RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCTE y espacios curriculares propios de la modalidad y módulos del trayecto Técnico Profesional de la Resolución Nº 12468/99, 12762/99 y 12471/99 correspondientes a Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
 - Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
 - Cargos de Maestro de Ciclo Complementario MCC, por acuerdo paritario 19/9/2011.
3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.

4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados que pasaron a Gestión Estatal, cuando no se hayan cumplido los dos años desde su implementación.
5. Los Módulos, Horas y/o cargos de la Escuela Primaria N° 22 y la Escuela Secundaria Básica N° 28 del Distrito de Esteban Echeverría.
6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos en los servicios conveniados.
7. Los Módulos y / u horas cátedra cubiertas por **proyecto**.
8. Los cargos, módulos u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
9. Cursos prácticos del ex CONET.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- 1) Experiencia Educativa “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria” –Resolución N° 5170/08 y N° 2409/11-.
- 2) Cargos. Módulos u horas cátedra de los Jardines Maternales de creación 2017-2018 y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución:
 - Jardín Maternal N° 4 de La Plata
 - Jardín Maternal N° 5 de la Plata
 - Jardín Maternal N° 1 de Bragado
 - Jardín Maternal N° 1 de Pellegrini
 - Jardín Maternal N° 1 de Pergamino
 - Jardín Maternal N° 1 de General Arenales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos de Maestro Registrador de Escuelas no Graduadas
- 3) Cargos XO
- 4) Módulos de Inglés de 1° Ciclo de Educación Primaria en Escuelas Provincializadas y módulos de lengua extranjera por proyecto.

- 5) Incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones 3085/00, 2817/04 y 3143/00, cargos de encargados de medios de apoyo técnico pedagógicos (EMATP) en escuelas de Jornada Completa.
- 6) Incremento de módulos de espacios de definición institucional EDI de Jornada Completa.
- 7) Incremento de módulos resultantes de la implementación de la Resolución 2817/04 asimismo los cargos de EMATP y EDI Jornada Extendida.
- 8) Los cargos horas cátedra y módulos de taller en las escuelas de doble escolaridad (Resoluciones 10873/89 y 7176/87).
- 9) Los módulos de espacio de profundización de los aprendizajes (EPA) de las escuelas de Jornada Completa (Resolución 1096/14 y 1133/14)
- 10) Los cargos y módulos de incremento de las escuelas con Jornada Completa implementadas durante los años 2016, 2017 y 2018.
- 11) Escuelas de reciente creación 2017/2018.
- 12) Los cargos de EMATP.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 3) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

- Los cargos de Equipo de Orientación Escolar en Escuelas Secundarias Conformadas con existencia de doble equipo de planta, conforme los términos de la Resolución N° 333/09.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- 1) Cargos de base, módulos y horas cátedra en instituciones de nivel artística superior, tanto lo concerniente a las carreras, proyectos de extensión, proyectos de investigación, Espacios de Definición Institucional (EDI), Espacios de Definición Institucional de Acompañamiento Pedagógico (EDIAP)

- 2) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas de educación estética de reciente creación por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución.
- 3) Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
- 4) En educación superior, módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.
- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI)
- 3) Horas cátedra de Docente Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

- 1) Cargos de base y horas cátedra de CENS
- 2) Cargos de base y horas cátedra de establecimientos educacionales (primaria y secundaria) con Sede en Unidades Penitenciarias y Centros de Menores en Contexto de Encierro.
- 3) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación (C.I.I.E.).
- 2) Los módulos de equipos técnicos regionales

EDUCACIÓN AGRARIA:

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de la experiencia de los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T.) y de las Modalidades que los atraviesan y los Centros de Educación Agraria (CEA) Resolución 5676/08.

- 2) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.

EDUCACION TECNICA:

- 1) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas donde cesó el Convenio en el marco de la Resolución RESFC-2018-1187-GDEBA-DGCYE.
- 2) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.